

Prólogos de Atilio Boron y Ofelia Fernández

SALIR DEL NEOLIBERALISMO

Aportes para un proyecto
emancipatorio en Argentina

Compilan José Seoane y Belén Roca Pamich



Emilio Taddei, Mabel Thwaites Rey, Claudio Katz, Emiliano
López, Martín Schorr, Viviana García, Esteban Rodríguez
Alzueta, Natalia Vinelli, Adrián Pulleiro y otros

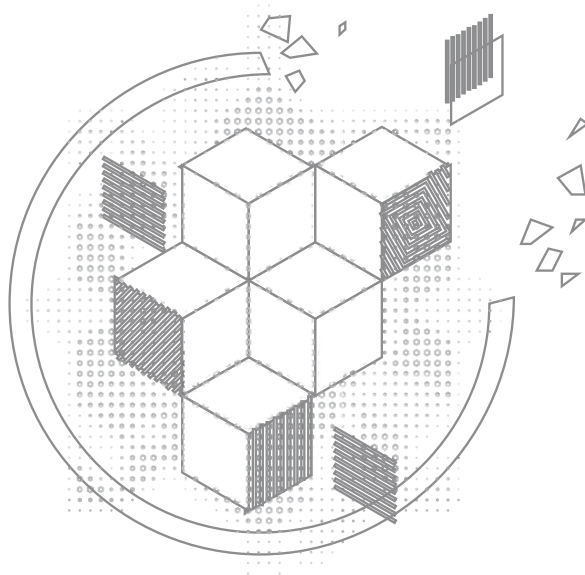
**BATALLA DE
IDEAS**

tricontinental
Instituto de investigación social

Compilan José Seoane y Belén Roca Pamich

SALIR DEL NEOLIBERALISMO

Aportes para un proyecto
emancipatorio en Argentina



**BATALLA DE
IDEAS**

tricontinental
Instituto de investigación social

Salir del Neoliberalismo.
Aportes para un proyecto emancipatorio en Argentina

Compiladores: José Seoane y M. Belén Roca Pamich

Colección Problemas Contemporáneos



Se autoriza la reproducción parcial o total,
siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente

Corrección y edición: Juana Ramella

Arte de tapa y diseño: Daniela Ruggeri

Batalla de Ideas Ediciones

Uruguay 37 - C1015AAA - CABA, Argentina

editorialbatalladeideas@gmail.com

Instituto Tricontinental de Investigación Social
Oficina Buenos Aires

Mitre 811 4º F, CABA, Argentina

<https://www.thetricontinental.org/>

ISBN: 978-987-47001-5-5

Impreso en Argentina, agosto 2019.

Hecho el depósito que marca la ley 11.123

Salir del neoliberalismo : aportes para un proyecto emancipatorio en Argentina /
Emilio Taddei ... [et al.] ; coordinación general de José Seoane ; Belén Roca Pamich.
- 1a ed. - San Telmo / Buenos Aires : Batalla de Ideas ; Ciudad Autónoma de Buenos
Aires : Tricontinental Instituto de Investigación Social, 2019.
250 p. ; 23 x 16 cm. - (Problemas contemporáneos ; 1)

ISBN 978-987-47001-5-5

1. Ciencia Política. 2. Relaciones Estado y Sociedad. 3. Comunicación. I. Emilio
Taddei, II. Seoane, José, coord. III. Roca Pamich, Belén, coord.

CDD 320.82

**VIOLENCIAS Y FEMICIDIOS
EN ARGENTINA: PROPUESTAS
DESDE UNA MIRADA FEMINISTA
Y DE DERECHOS HUMANOS**

Marina Font y Nayla Pis Diez

VIOLENCIAS Y FEMICIDIOS EN ARGENTINA: PROPUESTAS DESDE UNA MIRADA FEMINISTA Y DE DERECHOS HUMANOS

*Marina Font y Nayla Pis Diez **

Neoliberalismo, movimiento feminista y conquistas institucionales

En América Latina y Argentina, las brechas de género se profundizaron en el marco de la avanzada neoliberal. Este proyecto político-económico, comenzó a instalarse en las diferentes regiones del mundo a principios de los años setenta y, desde entonces, ha tenido diversos ciclos y formas heterogéneas, de acuerdo a las realidades nacionales y continentales. Sus resultados económicos y sociales entran en tensión con el sistema político democrático comprometido con los derechos humanos, como lo son nuestras democracias liberales, fundadas en las ideas de igualdad y ciudadanía. La construcción de las democracias latinoamericanas en los años

* **Marina Font** es abogada, miembro del equipo interdisciplinario de la Dirección de Políticas Feministas de la UNLP, militante de Mala Junta e integrante de la Cátedra Libre Martina Chapanay.

Nayla Pis Diez es Licenciada en Sociología, Doctora en Ciencias Sociales, becaria postdoc en el Centro de Investigaciones Socio Históricas (IdICHS-Conicet), militante de Mala Junta e integrante de la Cátedra Libre Martina Chapanay.

ochenta, de acuerdo con lo que plantea Rita Segato, implicó la instauración de un discurso multicultural, inclusivo, basado en los derechos humanos. Este fundamento político asiste actualmente a un giro conservador con el retorno de un discurso moral, familista y patriarcal que demoniza e intenta tornar punible lo que caracteriza como “ideología de género”.

En Argentina, desde el año 2006, se han sancionado una importante cantidad de normas a los efectos de reconocer los derechos de las mujeres y las disidencias, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por diversas convenciones internacionales (CEDAW y de Belem do Pará): la Ley 26.150 (que en 2006 crea el Programa de Educación Sexual Integral), de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (2009), de “Matrimonio Igualitario” (2010), la Ley de “Identidad de Género” (2012), la Ley 26.791 (2012, incorpora el femicidio como crimen específico y agravado en el Código Penal), o las recientes “Ley Micaela” (de formación obligatoria en materia de género para funcionarix estatales) y “Ley Brisa” (de reparación económica para hijos e hijas de las víctimas de femicidio). A pesar de ello, las desigualdades en el acceso a los recursos, al poder, a las oportunidades, siguen a la orden del día y las tasas de femicidios no disminuyen¹.

Al mismo tiempo, nos encontramos con un movimiento feminista que tiene características masivas y populares y constituye un factor determinante para comprender aquellos avances legislativos. El 3 de junio de 2015, tras el femicidio en Santa Fe de Chiara Páez, Ni Una Menos fue la consigna que logró convocar y sintetizar los reclamos y banderas de una impactante movilización, dando inicio a un proceso de cambios y reacciones que transformó diversos espacios de la

¹ Para referirnos a la forma más extrema de violencia hacia las mujeres usaremos el concepto de femicidio, el más extendido en Argentina. En América Latina se utiliza también “feminicidio”.

vida social: las organizaciones sociales, de derechos humanos y de izquierda, el sistema político, los medios de comunicación, las escuelas y los espacios educativos en general, la calle y el propio feminismo. De hecho, las “cuestiones de género”, habitualmente asociadas a la temática de la violencia, comenzaron a ampliarse, habilitando nuevos debates en la agenda pública vinculados a las tareas reproductivas y de cuidados, el trabajo no pago o la brecha salarial. A su vez, viejos debates del movimiento resurgieron con fuerza, entre ellos, la representación política de las mujeres y las disidencias, así como su lugar en las propuestas electorales. En octubre de 2016, se realizó el Encuentro Nacional de Mujeres más masivo de su larga historia: luego de tres décadas de crecimiento, 70.000 mujeres y disidencias se encontraron en Rosario. El 19 de octubre de 2016, tras el brutal asesinato de Lucía Pérez, fue convocado un paro nacional de mujeres. Esta medida, recuperada de una experiencia realizada en 1975 por mujeres en Islandia y luego, en 2016 en Polonia, intentó articular las luchas contra dos tipos de violencias: el reclamo en torno a la persistencia de la violencia machista y los femicidios, y la responsabilidad del Estado con la situación laboral y económica de las trabajadoras. El 8 de marzo de 2017 se convocó el primer paro internacional, con repercusión en 50 países y 200 ciudades. En junio y agosto de 2018, el movimiento feminista argentino libró una batalla clave por la legalización del aborto seguro y gratuito, y logró una llegada impensable a los medios de comunicación, la política y masivas franjas de jóvenes.

A comienzos del 2019, una ola nacional de femicidios hizo todo menos alentador. Un relevamiento de medios, realizado en enero y febrero por el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven, precisó que en Argentina se registraron 54 femicidios, donde el 96 % de los agresores eran hombres del círculo íntimo y conocidos de las víctimas. Diversas organizaciones vinculadas al movimiento LGTTTBI han denunciado que, casi en el

mismo lapso de tiempo (los primeros 40 días del año), hubo 15 travesticidios. Este número está dado por los llamados crímenes de odio y también por los “travesticidios sociales”, muertes que son consecuencias de carencias en derechos básicos y, como los otros, de la ausencia del Estado.

De acuerdo con un informe realizado por el Centro de Economía Política Argentina, si se toma el total de programas que contienen políticas de género de 2019 y se lo compara con el presupuesto de 2018, se verifica una caída en términos reales de 19,1%. Esto sumado a una subejecución de presupuesto que para septiembre de 2018 era del 61,7%. Los números nos muestran que la clave para detener los femicidios está en la asignación de presupuesto para implementar transformaciones reales. Sin embargo, estamos frente a un gobierno neoliberal que tiene como política estructural la reducción de gasto social e incumbencias del Estado, lo cual acrecienta los desafíos políticos para el movimiento feminista.

A partir de este estado de situación, a lo largo de estas páginas nos proponemos realizar un análisis en torno a los datos sobre femicidios en Argentina, con algunas preguntas clave: ¿cómo los medimos? ¿cómo los entendemos? ¿cómo modificamos esta situación sin caer en una perspectiva punitivista? ¿qué reclamarle a un gobierno neoliberal? y ¿cómo enfrenar el problema con un gobierno que pretenda salir del neoliberalismo? De la mano de estos interrogantes realizaremos un repaso sobre las formas en las que el feminismo ha pensado las violencias patriarcales bajo el neoliberalismo.

Femicidios en Argentina

Al día de hoy, en Argentina, encontramos registros y estadísticas diversas sobre la violencia de género y los femicidios: realizados por instituciones estatales, promovidas por ONGs o por organizaciones sociales y políticas. El espacio

que cuenta con números de largo aliento es la ONG *La Casa del Encuentro* y su observatorio *Adriana Marisel Zambrano*, que hace una década comenzó a hacer las primeras estadísticas de femicidios basadas exclusivamente en un relevo de notas periodísticas. El informe *10 años de Femicidios en Argentina* nos dice que, entre los años 2008 y 2017, han sido denunciados 2679 asesinatos de mujeres en Argentina, lo que da un promedio de un femicidio cada 30 horas. En más del 62% de los casos las víctimas fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas y en más de la mitad de los casos, en sus viviendas.

Por otra parte, desde 2015 la Corte Suprema de Justicia, a través de la Oficina de la Mujer, elabora un registro nacional de causas judiciales por femicidios, que se obtiene a partir del relevamiento de las 24 provincias del país. A partir de 2016, se incluyeron en las investigaciones las causas por transfemicidios y travesticidios y, desde 2017, las de femicidios vinculados. De acuerdo al informe del 2017, el total de femicidios fue de 273, mientras que para el año 2018 se contabilizó un total de 278. Los números no solo no descienden, sino que también nos dicen que el vínculo de pareja, la propia casa y los espacios conocidos son los más peligrosos para las mujeres y sujetos disidentes de Argentina: en el 83 % de los femicidios, el femicida era un conocido, la mayor parte fue cometida por parejas o exparejas (56 %); del total, el 75 % de las víctimas fue asesinada en una vivienda y el 19 % en el espacio público.

Los porcentajes de casos ocurridos en “espacios privados” nos llaman a poner el foco en las formas en que las argentinas transitan sus relaciones amorosas, la maternidad, los acuerdos con sus parejas y/o familiares, el amor romántico, las expectativas familiares sobre las trayectorias y proyectos de vida. Un informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) encuentra que en 2017 esto fue una tendencia mundial: el 58 % de las mujeres asesinadas lo fue a manos de su pareja o un familiar².

² La tasa mundial de mujeres asesinadas por conocidos es de 1,3 (cada 100.000 mujeres), siendo las dos más elevadas las de África (3,1) y América (1,6).

Ahora bien, si hacemos un cruce entre la información cuantitativa, el análisis de notas periodísticas y los casos más impactantes de femicidios de los últimos años, podemos decir que también en Argentina ha adquirido mayor visibilidad la violencia y el asesinato de chicas jóvenes, víctimas de abusos sexuales por parte de varones no tan desconocidos, a veces en contextos de fiestas y/o espacios donde ellas decidieron ir, pero no dejar su vida allí, claro. Estos elementos nos dicen varias cosas sobre la cuestión: en primer lugar, aparecen con enorme claridad los modelos de “pibas” socialmente esperables y reproducidos hasta el hartazgo en la prensa³; también sobre cómo el Estado actúa frente a los femicidios, con sus incapacidades y complicidades; y, por último, nos muestra nuevas formas de violencias y nuevos “territorios de crueldad”, asentados en las barriadas periféricas de las grandes ciudades, es decir, la nueva trama de poder, territorios y complicidad masculina, que algunas han denominado “narcopatriarcado”.

Aquí encontramos otra particularidad: no son “femicidios íntimos” en un sentido estricto, pues no constituyen muertes llevadas a cabo por sus propias parejas o exparejas, aunque los femicidas tampoco son totalmente desconocidos. Existe una serie de grises, lugares y decisiones, que nos hablan directamente de la forma en la que las mujeres jóvenes construyen hoy su autonomía; de las características de los espacios que transitan, su barrio, las fiestas, hoy atravesados por violencias de diverso tipo. En un ensayo de 2017, decían Florencia Alcaraz y Eleonor Faur decían algo clave:

Si el lugar más peligroso para las mujeres es su propio hogar, para las jóvenes parece ser distinto. El espacio público del barrio, la calle y sus lógicas teñidas de jerarquías

³ Estos femicidios nos revelan no solo cuál es el modelo aceptable de “ser mujer joven”, sino también los riesgos que implica alejarse de ahí. Las mujeres asesinadas se convierten en “mala víctima”, en culpables de su propia muerte por estar en lugares no correspondientes o con quien no debían. El caso de Melina Romero fue quizás uno de los más resonantes, donde Clarín elaboró una serie de notas describiendo a Melina como “una fanática de los boliches que abandonó la [escuela] secundaria”.

masculinas representan los riesgos más críticos (2017).

Todos los informes relevados arriba han comenzado a dar cuenta de las edades, los “lugares” y los contextos específicos, de la prostitución, los embarazos, la migración, los contextos de violencia sexual, como variables clave para el análisis de datos. Es preciso sostener esta mirada integral, realizar un cruce entre estas variables así como también tomarlas para establecer conclusiones respecto de por qué no descienden aquellos números, a qué peligros se enfrentan nuestras “pibas”, qué ocurre en las casas y qué en la calle.

Dos tesis para pensar las formas de la violencia patriarcal

Ya en 2011, Rita Segato anunciaba un importante cambio en la escena tradicional de los crímenes de género. A partir de recuentos estadísticos de países centroamericanos, se observaba que los asesinatos de mujeres por sus parejas y exparejas ya no representaban la mayoría. La “impersonalidad” aparecía como trazo transversal en estos delitos. Dicho artículo se basaba además en un contundente informe sobre femicidios en Centroamérica que encontraba, para el período 2000-2006, un aumento de las tasas de asesinatos de mujeres, mucho mayor que el aumento de la década anterior y casi duplicaba las tasas de homicidios masculinos. Lo interesante de este informe es que lograba diferenciar “escenarios” de los femicidios y estadísticas cambiantes para cada uno de ellos: el de la familia y/o la pareja o ex pareja; escenarios de ataque sexual; de comercio sexual; escenarios de las mafias y redes delictivas. Por su parte, la mexicana Julia Monárrez Fragoso (2006) sugiere algo parecido para el caso de Ciudad Juárez al diferenciar “tipos” de femicidios. La categoría de “feminicidios sexuales sistémicos” es propuesta para los asesinatos que impactan más fuertemente a la opinión pública: mujeres jóvenes, de piel morena, obreras de zonas francas o estudiantes encontradas

violadas o torturadas; “feminicidios íntimos” pasan a denominarse aquellos cometidos por un hombre conocido por la víctima; asesinatos por “ocupaciones estigmatizadas” (como la prostitución); y asesinatos “comunes” ligados a robos y a la violencia general. De acuerdo a la autora los países donde se estaba produciendo una escalada de femicidios, eran aquellos donde los escenarios nuevos se estaban colocando a la par que los tradicionales⁴.

Llegadas a este punto, es necesario analizar el surgimiento de nuevas formas de violencia patriarcal tomando en consideración el marco de ordenamiento neoliberal, de transformaciones en el Estado, la familia, el trabajo. Vamos a centrarnos aquí en dos tesis explicativas que, entendemos, sintetizan lo dicho en torno al tema.

Por un lado, recuperamos a María Luisa Femenías (2008) cuando nos presenta la *Tesis de la reacción* como una de las claves para comprender la persistencia de la violencia denominada “íntima” o intrafamiliar. El punto de partida de esta tesis son las transformaciones en el mundo del trabajo y la crisis de la imagen del “varón proveedor”. Sobre este trasfondo, la situación está marcada por diversas escenas complementarias. Primero, las mujeres que desde hace décadas luchan contra su exclusión histórica (social, económica, ciudadana, etc.) han tenido importantes logros en las últimas décadas, mientras que, muchos varones se ven recientemente desplazados y excluidos de su inclusión histórica y luchan por permanecer. Entonces, en lugar de ir contra los varones en posición de dominio estructural y de clase, van contra mujeres tan subordinadas y precarizadas como ellos, pero que el imaginario

⁴ En 2014, Naciones Unidas y ONU-Mujeres elaboraron un Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, que distinguía tres tipos de contextos femicidas. En nuestro país dicho Modelo ha sido adaptado por la Unidad Fiscal Especializada en violencia contra las mujeres (UFEM), agregándole un cuarto y modificando otro a la realidad argentina, denominados: femicidios íntimos y familiares; sexuales; en contexto de criminalidad organizada; travesticidio/transfemicidio.

proyecta como “peligrosas”. Desilusionados y “frustrados” en comparación con otros varones “la ilusión de disciplinar a las mujeres ‘rebeldes’ parecería llevarlos a “recuperar” algo de su estatus devaluado de varones” (Femenías y Rossi, 2009: 57).

En síntesis, aparece aquí la hipótesis que encuentra la “reacción” como una de las razones del aumento de la violencia hacia las mujeres. La violencia patriarcal aparece como una forma de disciplinamiento hacia las mujeres autónomas por parte de varones atravesados por consecuencias estructurales directamente relacionadas con el trabajo, el ejercicio de la ciudadanía y la posición social perdida. Esta suerte de exclusión, con su consecuente feminización, es leída como el desplazamiento de los varones de sus espacio-tiempos históricamente naturalizados debido a “la irrupción de las mujeres” en la esfera pública. De esta manera, los varones, de forma individual o colectiva, están intentando disciplinar con violencia las figuras de mujeres “autónomas” y “públicas” que representan las novedades del momento histórico.

La segunda línea de trabajo que queremos presentar es la que denominamos *Tesis del pacto mafioso y capitalista*, desarrollada por Rita Segato (2016) y Jules Falquet (2014). Aquí el punto de partida son también las transformaciones de un sistema capitalista que se encuentra hoy en una “fase apocalíptica”, caracterizada por la rapiña, el desplazamiento, la esclavización de personas, la guerra informal y el sinnúmero de negocios ilegales que son formas básicas de acumulación en los países periféricos. Es este marco, opera como uno de los telones de fondo el caso de Ciudad Juárez, donde las violaciones y los femicidios tienen una doble marca. De una u otra forma, los asesinatos de mujeres son “mensajes” entre actores masculinos: un nuevo lenguaje de terror, poder y control que muestra cierta “pertenencia” y “complicidad” entre machos (que matan mujeres para mostrar que son tanto “dueños” como “machos”) reconocidos como dueños de un territorio enraizado en las zonas fronterizas

emblemáticas de la globalización. De esta manera, en una cadena de violencias superestructurales, las mujeres y sus cuerpos aparecen como uno de los eslabones más débiles, y además completamente desprotegidos por un Estado que tiene a sus estructuras institucionales y sus “fuerzas de seguridad” cada vez más entrelazadas con las lógicas mafiosas.

En diálogo con Segato, Jules Falquet introduce una mirada marxista en base a la perspectiva del abaratamiento del costo de la mano de obra. Estos crímenes devalúan la posición de esas mujeres trabajadoras, desarticulan toda posibilidad de encuentro entre ellas y se articulan con ciertas estrategias de comunicación que vuelven “normal” tal grado de violencia y saña. Al mismo tiempo, la autora propone complementar la lectura de Segato en la medida en que, si bien entiende que estos femicidios son “mensajes entre hombres mafiosos”, afirma que no debe perderse de vista que son mensajes hacia otras mujeres, hacia otrxs trabajadorxs morenxs y otrxs migrantes. Es decir, la amenaza también concierne al conjunto de la población pobre, trabajadora, mestiza. Por ello el pacto es también capitalista no es solo funcional a la dinámica ilegal, mafiosa y masculina, también lo es a la de los capitalistas locales e internacionales cuyas ganancias no hacen más que aumentar en ese contexto de vulnerabilidad y violencia.

¿Qué hacer? Las demandas necesarias y un debate desde una perspectiva feminista y de derechos humanos

Hecho un repaso por los datos cuantitativos y por las interpretaciones que han realizado algunas exponentes de la teoría feminista, nos resta preguntarnos ¿cómo se deben prevenir, registrar e investigar los casos de violencia de género en nuestro país?, ¿cuáles fueron las respuestas estatales a las demandas del movimiento?, ¿qué falta y qué debemos reclamar? Las mujeres y los sujetos disidentes tuvimos avances concretos,

tanto en el campo político/judicial, como en el de la opinión pública. En cuanto a este último, es cada vez menos frecuente observar en los medios de comunicación interpretaciones de las violencias patriarcales como “crímenes pasionales” o privados. De 2014 a esta parte, se han creado diversos organismos que recolectan los datos necesarios para visibilizar la problemática a nivel nacional o provincial. En 2015, se constituyó la UFEM con el fin de desplegar estrategias nacionales de investigación sobre crímenes de género y lograr que la perspectiva atravesase a las fiscalías y comisarías.

Podemos ordenar las demandas y acciones pendientes en tres conjuntos de iniciativas: las referidas a la estadística y los registros, a la intervención legal y política, y a la esfera judicial. En cuanto al primero, nos encontramos con cierta heterogeneidad en los números, con distintas metodologías y fuentes de datos, incluso con provincias que discontinúan sus registros. Este estado de cosas vuelve realmente difícil la posibilidad de establecer comparaciones y conclusiones de mediano plazo. El segundo, refiere a las demandas de asignación presupuestaria y real implementación de la legislación vigente, o sea que se pongan en marcha políticas estatales acordes a los estándares de derechos humanos. Desde esta perspectiva, algunas voces del feminismo están ya nominando aquellas cifras como “femicidios de Estado”, es decir, responsabilizan al Estado que no otorga el presupuesto adecuado, que no garantiza la apertura de casas para mujeres en situación de violencia, que no ejecuta la Educación Sexual Integral en todas las escuelas del país. De acuerdo a un informe de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, en el distrito más grande y poblado del país se impone un modelo de gestión securitaria de la violencia de género que pone el acento en medidas como el “botón antipánico”, las tobilleras para los agresores o las aplicaciones para el celular, descuidando los aspectos de atención, protección integral y

restitución de derechos por parte del Estado. Esto se observa, por ejemplo, en el ajuste y precarización sobre las trabajadoras de la Línea 144 y en el recorte en programas como el *Ellas Hacen*, ahora llamado *Hacemos Futuro*. Así, mientras se desatiende la garantía de derechos básicos como el acceso al trabajo y a la vivienda o la distribución igualitaria de las tareas de cuidado, se fortalece un tipo de medidas de “demagogia punitiva”.

Respecto de las modificaciones necesarias en la persecución penal de estos delitos, es importante colocar sobre la mesa los debates vigentes en torno a feminismo y punitivismo (Di Corleto, 2013; Heim, 2019)⁵. Ileana Arduino (2018) propone pensar aquella relación como un marco para exigir un mínimo de eficacia por parte del sistema penal y pensar las demandas del feminismo no “al servicio de la expansión del aparato de persecución penal”, sino como demandas de justicia. No se nos debe escapar el hecho de que la respuesta penal como única intervención no solo es siempre a posteriori, es decir cuando las violencias ya sucedieron. Es una intervención funcional a la trama neoliberal, que individualiza y es poco atenta al contexto integral de los hechos. Sin embargo, la respuesta judicial efectiva tiene un efecto en el plano simbólico y restitutivo que es importante sostener. Desde otro lugar, Mariela Labozzetta (2019), titular de la UFEM, señala que un proceso de reformas en el plano de la justicia desde un enfoque feminista debe implicar dos líneas de acción: primero, contar con unidades especializadas y dotadas de recursos suficientes y capacitados para atender casos de violencia doméstica o sexual;

⁵ Aquí, una síntesis del debate: *“La pregunta a formular es si una política criminal centrada en el derecho penal tiene efectos preventivos o no. Así como no se puede cuestionar que el sistema penal tiene un rol que cumplir en la erradicación de la violencia de género, tampoco se puede soslayar la discusión acerca de qué tipo de intervención penal es más eficaz para terminar con ella”* (Di Corleto, 2013:15). Estas autoras agregan la necesidad de incorporar una crítica al carácter sexista del derecho penal, para comprender que, además de la relación asimétrica existente entre cualquier imputadx y el poder represivo del Estado, existen otras relaciones de poder que se hacen presentes en el sistema de justicia y que tienen graves consecuencias.

luego, pensar el fenómeno de violencia de género en todas sus dimensiones, incluyendo estrategias con enfoque de género para abordar todos los fenómenos criminales: los femicidios, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar, el crimen complejo, las violencias cometidas desde las instituciones estatales, en los espacios de encierro.

Podemos concluir que nos encontramos en una situación paradójica: en nuestro país se ha conformado un movimiento feminista con demandas claras, a la ofensiva y con una gran capacidad de interpelar espacios y discursos heterogéneos. Esta situación convive con un marco social y económico crítico, donde la reproducción material de la vida para nuestras mujeres es una carrera de obstáculos. Además, las diversas áreas del Estado que podrían hacer frente a aquellas demandas se encuentran hoy desarticuladas, desmanteladas y desfinanciadas.

Independientemente del debate acerca de la posibilidad de que desde el Estado puedan producirse cambios de fondo, entendemos que, en el discurso de los derechos humanos, la ciudadanía y las políticas públicas, hay un espacio a disputar y desde el cual plantear demandas que puedan desbordar los límites establecidos. Ejemplo de ello son el Movimiento Ni una Menos y la Campaña por el Derecho al Aborto. Nadie puede dudar que han puesto a debatir estas cuestiones a la sociedad en su conjunto, algo inimaginable solo algunos años atrás. Recuperando un viejo debate de los movimientos sociales y la izquierda, creemos que, por un lado, las demandas del movimiento feminista referidas a conquistar mayores niveles de igualdad y demandar respuestas urgentes frente a la violencia patriarcal deben continuar marcando nuestras agendas, frente al actual gobierno o frente al que lo suceda. En paralelo, debe fortalecerse la organización popular: es necesario recuperar, compartir, extender aquellas iniciativas comunitarias y “desde abajo” que buscan prevenir las violencias desde la organización

en los barrios, desde las redes socorristas, las casas/refugio o las rondas para compartir experiencias. Sin embargo, para orientar aquella disputa, es imprescindible orientar tales acciones y debates hacia la consolidación de un feminismo popular, antineoliberal, con perspectiva de clase e incluyente de todas las subalternidades y disidencias.

Bibliografía

ARDUINO, I. (2018). *Entre la victimización opresiva y la justicia emancipatoria: articulaciones entre feminismo y justicia penal*. En: Nijensohn, M. (comp.) *Los feminismos ante el neoliberalismo*. Buenos Aires: LatFem/La Cebra.

DI CORLETO, J. (2013). *Medidas alternativas a la prisión y violencia de género*. *Revista Género, Sexualidades y Derechos Humanos*. 1(2).

FALQUET, J. (2014). *Hacia un análisis feminista y dialéctico de la globalización neoliberal: el peso del Complejo Militar-industrial sobre las «mujeres globales»*. *Revista Internacional de Pensamiento Político*. (9).

FEDERICI, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficante de sueños.

FEMENÍAS, M. L. (2008). *Violencia contra las mujeres: Urdumbres que marcan la trama*. En Aponte E. y Femenías, M. L. (comp.) *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata: EDULP.

FEMENÍAS, M. L. y ROSSI, P. (2009). *Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres*. *Revista Sociologías*. (21).

HEIM, D. (2019). *Litigar y Juzgar con Perspectiva de Género. El caso de los Femicidios, III Congreso de Enseñanza del Derecho*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

LABOZZETTA, M. (2019). *¿Tenemos política criminal en materia de violencia de género?* *Revista Sistemas Judiciales*. (22), pp. 76-86.

SEGATO, R. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Puebla: Pez en el árbol y Tinta Limón.

SEGATO, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Buenos Aires: Traficantes de sueños.

Notas Periodísticas y otras fuentes utilizadas

ALCARAZ, F. Y FAUR E. (2017). *Una ética del cuidado popular*. Revista Anfibia. Recuperado de <http://revistaanfibia.com/ensayo/una-etica-del-cuidado-popular/>.

ALCARAZ, F., GEREX, M. J., et al. (2019). *A cuatro años de Ni Una Menos: avances y retrocesos a nivel nacional*, CABA, Córdoba y Rosario. LatFem. Recuperado de <https://latfem.org/a-cuatro-anos-de-ni-una-menos-avances-y-retrocesos-a-nivel-nacional-caba-cordoba-y-rosario/>.

ARDUINO, I. (2014). *La mala víctima*. Revista Anfibia. Recuperado de <http://revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>.

Observatorio de femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" (2018). *Informe de investigación de femicidios en Argentina desde año 2008 a 2017*. Recuperado de <http://www.lacasadelencuentro.org/descargas/femicidios-10-anos.pdf>

Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia. *Informe sobre femicidios (2017 y 2018)*. Recuperado de: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>.